



REGLAMENTO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES 2022-2023

1. El pago puntual de la colegiatura incluye alguna de las actividades extraescolares, a partir de la segunda clase/actividad hay un costo mensual extra (\$630.00). Es importante revisar las **Normas Administrativas** que forman parte del presente reglamento.
2. La inscripción a las actividades extraescolares se llevará a cabo únicamente en dos periodos durante el ciclo escolar:
Periodo 1: 12 a 30 de septiembre 2022
Periodo 2: 16 a 30 de enero 2023

Ningún alumno podrá integrarse a las actividades extraescolares fuera de los dos periodos de inscripciones establecidos.

3. Para llevar a cabo la inscripción de los alumnos, los Padres de Familia llenarán un formulario con sus datos de contacto y después de realizar la lectura del presente reglamento deberán aceptar de conformidad..
4. Los alumnos podrán elegir en qué deporte o actividad se quieren inscribir, sin embargo, cuando el cupo de alguna actividad se llene, se les notificará para que puedan elegir alguna otra opción. Al inicio del ciclo escolar se realizan clases muestra para que nuestros alumnos puedan seleccionar la o las actividades de su interés, dichas clases se impartieron durante la semana del 5 al 8 de septiembre de 2022.
5. Es obligación de los Padres de Familia entregar los documentos solicitados para cada actividad en tiempo y forma para garantizar que los alumnos queden registrados y puedan participar en los eventos o competencias. Estos documentos se solicitarán en las juntas de inicio que se llevarán a cabo en la primera semana de octubre.
6. Los alumnos deberán venir perfectamente uniformados con el equipo pertinente, tanto a los entrenamientos como a los partidos y encuentros deportivos; la compra de este material corresponde a los Padres de Familia. Una vez definidas las actividades que se aperturan y los alumnos inscritos en cada una de ellas, se les informa del uniforme a portar para estas actividades.
7. En las sesiones de entrenamiento los alumnos deberán portar la playera correspondiente a cada especialidad y la ropa requerida según la actividad en que se encuentren inscritos. El uso de tenis es obligatorio por seguridad de los



alumnos. No se permitirá la permanencia en el entrenamiento a los alumnos que no se presenten con el uniforme indicado.

8. Los Padres de Familia de los alumnos que participan en fútbol o basquetbol deberán cubrir el costo correspondiente a las ligas, en tiempo y forma, como parte de su proceso de inscripción para quedar registrados en los equipos representativos, así mismo adquiere el compromiso de asistir a los entrenamientos y participar en los torneos, concursos o exhibiciones y juegos de liga.
9. El alumno deberá presentarse a sus entrenamientos puntualmente de 15:00 a 16:30 horas, horario que deberá cubrir en su totalidad ya que el equipo se perjudica ante la falta de un compañero sobre todo en actividades de conjunto. Terminadas las actividades extraescolares se tienen 30 minutos de tolerancia para recoger a los alumnos.
10. La participación de los alumnos en los Juegos del Torneo estará supeditada a la presencia del alumno en los entrenamientos solo se permitirán 3 faltas justificadas (justificante médico) por periodo (Septiembre-Diciembre / Enero-Junio) y de no asistir a los partidos, no podrá seguir en los entrenamientos y dejará de pertenecer al equipo. Es muy importante notificar las ausencias. Los alumnos con faltas constantes podrán ser dados de baja de la actividad y se podrá otorgar dicho espacio a otros alumnos que estén esperando turno.
11. La transportación a los partidos o eventos será por cuenta de cada familia. En algunos casos, ISB podrá apoyar con el traslado, cubriendo el importe correspondiente y con los permisos adecuados y completos. En este caso, se avisará oportunamente.
12. En caso de solicitar cambio de actividad una vez iniciado el ciclo escolar, deberá presentar una nueva solicitud de inscripción, con los documentos necesarios, cubrir los costos correspondientes y no presentar adeudos de ningún tipo. No hay reembolsos ni permutas de pago de ningún tipo. Dicho cambio dependerá del cupo límite para la actividad solicitada.
13. La conducta de los alumnos deberá ser intachable tanto en los entrenamientos como en los juegos, cualquier conducta antideportiva (golpes, groserías, faltas de respeto a árbitros, entrenador y/o compañeros) será motivo para dar de **Baja** al alumno y no podrá participar en los entrenamientos. Todas las actividades extraescolares se rigen por el reglamento institucional y aplican las medidas enunciadas en él. Igualmente, esperamos de los padres de familia acatar las indicaciones en entrenamientos y durante la participación en ligas o torneos.



14. La asistencia a las 2 Juntas Informativas (1 por semestre) es obligatoria para los Padres de Familia, los acuerdos que en ella se tomen, se respetarán por todo el equipo.

15. En caso de querer dar de baja alguna actividad extraescolar se debe estar al corriente en los pagos de la misma y solicitarlo por escrito a la Coordinación Deportiva (dladrondeguevara@isb.edu.mx), enviando copia de la misma al área de caja (caja@isb.edu.mx).

NORMAS ADMINISTRATIVAS ACTIVIDADES EXTRA ESCOLARES

Los pagos de actividades extraescolares con costo se deben realizar dentro de los primeros 15 días naturales de cada mes, de lo contrario se suspenderá el servicio al primer mes de atraso (día 17 de cada mes), dando prioridad al pago de este concepto respecto de otros rubros que deban ser cubiertos. A partir del día 16 se aplicará un cargo adicional del 5% sobre la cantidad adeudada. En el caso de que no sean pagadas en el mes correspondiente se hará un **cargo moratorio** mensual acumulable del 5%, el cual se aplicará sobre el saldo insoluto que se adeuda a la fecha del pago.

Para poder tener acceso a las actividades que se imparten de forma gratuita es necesario estar al corriente en el pago de colegiaturas, de lo contrario se suspenderá el servicio de las mencionadas actividades los días 17 de cada mes. En caso de querer permanecer con el servicio activo, el padre de familia tiene la opción de realizar el pago mensual de la actividad en el área de caja.

Terminadas las actividades extraescolares se tienen 30 minutos de tolerancia para recoger a los alumnos, pasada la tolerancia se debe cubrir un día de servicio de medio interno (\$220.00 sin servicio de comedor), este monto es cargado en la cuenta de los alumnos.

En caso de querer dar de baja alguna actividad extraescolar se debe estar al corriente en los pagos de la misma y solicitarlo por escrito a la Coordinación Deportiva (dladrondeguevara@isb.edu.mx), enviando copia de la misma al área de caja (caja@isb.edu.mx).

Terminadas las actividades extraescolares se tienen 30 minutos de tolerancia para recoger a los alumnos, pasada la tolerancia se debe cubrir un día de servicio de medio interno (\$220.00 sin servicio de comedor), este monto es cargado en la cuenta de los alumnos.